

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y HABILITACIONES URBANAS-GDU

Firma: JKL/11

Firmado digitalmente por YONG LEE
Haydee Josefina FAU 20131380951
sofi
Cargo: Subgerenta
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.06.2022 18:01:59 -05:00

Lima, 28 de Junio del 2022

OFICIO N° D000317-2022-MML-GDU-SPHI

MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA
Sub Gerencia de Atención al Ciudadano, Gestión
Documental y Archivo

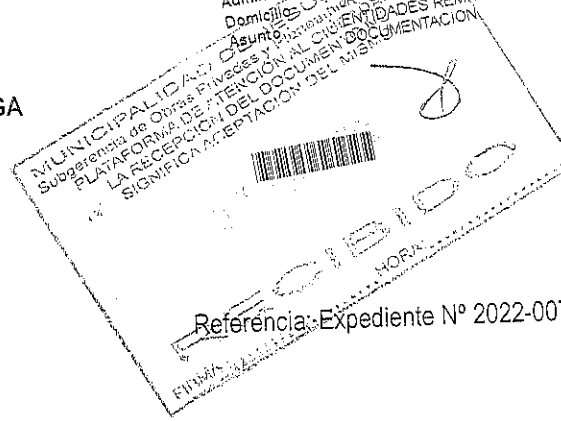
DOCUMENTO N° 2022-12269

Fecha : 07/07/2022- Folios : 59
Administrado : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA SUBGERENC
Domicilio : AV. SAN LOMA Nro. 482 Int. 5TO PISO - CERCADO DE LIMA
Asunto : SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y HABILITACIONES URBANAS-GDU
LA RECEPCION DEL DOCUMENTO SIGNIFICA ACEPTACION DEL MISMO

Señor:

Sr. FERNANDO DANIEL FONSECA REYNAGA

Gerente de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Jesús María
Av. Javier Francisco Mariategui N° 850
Jesús MARía- Lima 11
Presente.-



Usuario : JZEVALLOS
Hora : 09:28

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, en relación al expediente de la referencia, mediante el cual, la Derrama Magisterial con RUC. 20136424867 debidamente representado por el Sr. César Augusto Reyes Valle con DNI. 43110821, solicitan Cambio de Zonificación de Residencial de Densidad Media (RDM) a Comercio Vecinal (CV); para un área de 897.95 m² correspondiente al inmueble sito en Jr. Río de Janeiro N° 620-624-626 Lt. 9 Mz. 29 de la Urbanización Matalechuza, Distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida N° 13300321.

Al respecto, se le remite copia del expediente para que, en uso de sus competencias, disponga a quien corresponda, aplique la consulta vecinal y emita su opinión técnica correspondiente, la cual deberá remitir a esta entidad edil, anexando el Acuerdo de Concejo y todo lo actuado en su corporación municipal, quedando la presente copia adjunta, como antecedente para vuestro archivo.

Es necesario precisar que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 9.4 de la Ordenanza N° 2086-MML, deberá remitir su pronunciamiento dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, caso contrario no se pronuncie se entenderá como favorable.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

HAYDEE JOSEFINA YONG LEE

SUBGERENTA

SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y HABILITACIONES URBANAS-GDU

HYL/kcs



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Metropolitana de Lima, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://std.munlima.gob.pe:8181/validadorDocumental/> Clave: BKW2DMI